RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No 033 de fecha 20 de diciembre de 2023 por la cual se ordenó el saneamiento de un vicio de procedimiento del proceso de licitación pública No**. RAPLLANOS-LP-001-2023. Cuyo objeto es "**ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

LA GERENTE DE LA RAP

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la RAP LLANOS, adelanta el proceso bajo la modalidad de licitación pública identificado con el numero RAPLLANOS-LP-001-2023 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" el cual se encuentra cursando los términos de ley establecidos por la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Qué la RAP LLANOS, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publico en el sistema para la contratación pública SECOP II, el correspondiente aviso, con la información general del proceso precontractual.

Que la RAP LLANOS, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboro y publico el aviso de convocatoria con la información general del presente proceso de selección.

Que la RAP LLANOS, en virtud de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los

artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 de Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de pliegos de condiciones en el sistema para la contratación pública SECOP II, por

el termino estipulado en la norma, presentándose observaciones las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No 1082 de 2015, la RAP LLANOS expidió acto administrativo de apertura a través de la resolución No. 030 de 12 de diciembre de 2023, así como también el pliego de condiciones definitivo, aplicando el procedimiento establecido para la modalidad de selección de licitación pública.

Que mediante acto administrativo motivado la Gerente de la RAP LLANOS saneo un vicio de procedimiento con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal, en especial el de transparencia y de legalidad, debido a que la entidad recibió observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo, que si bien es cierto se encontraban fuera de los términos establecidos, alguna de ellas se encontraban ajustadas y eran necesarias ser consideradas por la entidad, ya que específicamente una de ellas, la relacionada con la experiencia especifica de la actividad secundaria dos, debía acogerse y en consecuencia ajustarse el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que en el referido acto administrativo modificó el cronograma del proceso, estableciendo como fecha límite para la expedición de adendas el día 20 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas, no obstante al momento de producirse la correspondiente adenda en la plataforma de compras publicas secop II, no fue posible realizar el cargue de los documentos en su totalidad, hecho que debe ser corregido, no obstante, al encontrarse vencida la etapa para la publicación de adendas y siendo este este el único mecanismo valido para modificar los pliegos de condiciones definitivos y al tener la entidad la obligatoriedad legal de realizarlos, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la resolución No 033 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Conforme a todo lo expuesto, la Entidad procede a retrotraer el proceso hasta la etapa de plazo máximo para expedir adendas.

Se modifica el cronograma de Actividades, con miras a la satisfacción de los principios de la contratación, en especial el principio de selección objetiva.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la resolución No. 033 de 2023 el cual quedará así:".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	21/12/2023 6:00:pm	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de Ofertas	28/12/2023 08:30am	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Apertura de Ofertas	28/12/2023 08:40 am	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Informe de presentación de Ofertas	28/12/2023 10:15am	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/12/2023 18:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/01/2024 18:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	10/01/2024 16:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/01/2024 18:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Firma del Contrato	16/01/2024 14:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/01/2024 03:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/01/2024 03:00	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 033 del 20 de diciembre de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del SECOP II en el correspondiente link del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, el día 21 de diciembre de 2023.

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos
CC No. 51832203 de Bogotá.
Gerente RAP.

Elaboro: PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Profesional contratada.